



Resolución Ministerial

N° 450 - 2018 - MINEDU

Lima, 17 AGO 2018

VISTOS, el Informe N° 104-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; y el Informe N° 139-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC de la Dirección General de Educación Básica Regular; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establecen que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación; entre otros reconocimientos;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017 la realización de, entre otros, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2017;

Que, con Resolución Viceministerial N° 100-2017-MINEDU se aprobaron las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017, en cuyo numeral 17.4 referido a los reconocimientos a ser otorgados, se establece que serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada modalidad;

Que, con Informe N° 104-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29944 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificatorias, opina que corresponde la emisión de una Resolución Ministerial de felicitación a favor de los seis



(06) docentes asesores de los estudiantes que obtuvieron los tres (03) primeros puestos de cada modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017;

Que, con Informe N° 139-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-UAC, la Dirección General de Educación Básica Regular, señala que corresponde otorgar la Resolución de felicitación y reconocimiento a los seis (06) docentes asesores de los estudiantes que obtuvieron los tres (03) primeros puestos de cada modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Desarrollo Docente y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros puestos de cada modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2017, a los seis (06) docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.


DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación





Resolución Ministerial

Nº 450 - 2018 - MINEDU

Lima, 17 AGO 2018

ANEXO

Nº	DOCENTE	DNI	DRE
1	OMAR PAUL HINOSTROZA YNGARUCA	43138781	JUNÍN
2	DEYSY JANETH CAMACHO MARTOS	42814667	CAJAMARCA
3	EDINSSON WALTER JARA GUZMAN	19257372	LA LIBERTAD
4	DANIEL RAMON CHIRINOS ARMAS	07687089	LIMA METROPOLITANA
5	CARMEN ROSA JIMENEZ ARENAS	40037644	LIMA METROPOLITANA
6	JAIME FELIX SANCHEZ GLORIO	09474962	LIMA METROPOLITANA

